



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

#### CESIÓN TERRENO para CENTRO de SALUD. TRÁMITE de INFORMACIÓN PÚBLICA- artículo 110.1 f) RBEL-

En relación con el escrito recibido de la Secretaría General del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, por el que se comunica que por el citado Servicio de Salud se está trabajando en la elaboración de un Plan Funcional adecuado a las necesidades sanitarias de la población comprendida en esta Zona de Salud, y en el que se incluye un nuevo Centro de Salud en Cebolla, con unas características y exigencias mínimas que asimismo se detallan en el citado escrito.

Y habiéndose adquirido efectivamente un terreno por este Ayuntamiento de Cebolla sito en calle Fuente s/n de esta localidad y para su destino a la construcción futura de un nuevo Centro de Salud, previa cesión a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por el presente se HACE PÚBLICO:

#### **PRIMERO.- Expediente cesión gratuita bien inmueble patrimonial.**

Que por este Ayuntamiento de CEBOLLA se está instruyendo el preceptivo expediente para llevar a cabo la Cesión gratuita de un bien inmueble patrimonial municipal a la Junta de Comunidades de Comunidades de Castilla-La Mancha con destino a la construcción de un nuevo CENTRO de SALUD

Y cuya descripción y otras características del citado bien inmueble a continuación se reseñan:

“FINCA actualmente URBANA en término municipal de CEBOLLA (Toledo) y su calle Fuente s/n, con una superficie de sesenta y tres áreas ochenta y seis centiáreas (6.386 m<sup>2</sup>), según inscripción registral y 5.421 m<sup>2</sup>, según datos catastrales.”

| <b>Otras características</b>  |  |
|---|--|
| Naturaleza del inmueble   | Rústica, hoy URBANA  |
| Situación   | Calle Fuente s/n   |
| Linderos actuales (*)   | Frente e izquierda entrando, con la calle de su situación; por la derecha, con finca propiedad de N.A.G.y finca propiedad de A.B.M.G. y M.M.B. y fondo, con finca propiedad de R.M.R.C.  |
| Superficie.   | Sesenta y tres áreas ochenta y seis centiáreas (6.386 m <sup>2</sup> ), según inscripción registral y 5.421 m <sup>2</sup> , según datos catastrales.                                    |
| Naturaleza  | Bien Patrimonial   |
| Título en virtud del cual se atribuyere a la Entidad  | Por compra a “Caesna Promociones S.L.”, formalizada en Escritura pública de compraventa ante el notario de Talavera de la Reina don Juan Enrique Prieto Orzanco (nº protocolo 1849/2021) |
| Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad nº 2 de Talavera de la Reina                    | Finca registral número 6/2966, del término municipal de CEBOLLA. Tomo: 1526. Libro: 108. Folio: 115.   |
| Derechos reales constituidos a su favor.  | Ninguno  |
| Derechos reales que gravaren la finca   | Ninguno  |
| Derechos personales constituidos en relación con la misma.  | Ninguno  |
| Fecha de adquisición  | 3 de Agosto de 2021  |
| Costo de la adquisición   | 85.000,00 €  |
| Valor que correspondería en venta al inmueble,  | 87.549,15 €, según Valoración Arquitecta.  |
| Frutos y rentas que produjere.  | Ninguno  |
| (*) Se reflejan sólo las iniciales en aplicación de la normativa reguladora protección datos personales |  |

**SEGUNDO.- Trámite de Información Pública.**

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110.1 f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (y teniendo en cuenta además lo dispuesto en el art. 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) se encuentra EXPUESTO al PÚBLICO el citado expediente instruido para la CESIÓN GRATUITA de un BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL de titularidad municipal para su examen y formulación por los interesados de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas, con arreglo a las siguientes NORMAS:

|    |   |
|----|---|
| 1ª | Dependencia en que se encuentra el expediente para su examen:Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, ubicada en la Casa Consistorial (plaza del Ayuntamiento nº 1, 45680 Cebolla),  |
| 2ª | Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones, reparos u observaciones:<br>Veinte días.  |
| 3ª | Oficina de presentación reclamaciones, reparos u observaciones:<br>Registro General del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo) (sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). |

En Cebolla, a 22 de Febrero de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Díaz del Fresno.

Nº. I.-1479